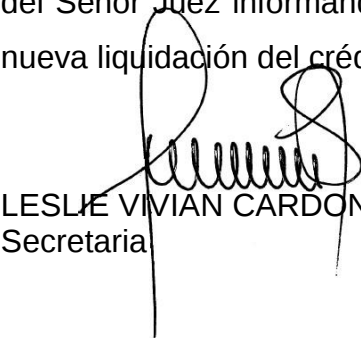


CONSTANCIA DE SECRETARIA: Veintinueve (29) de julio de 2020. A despacho del Señor Juez informándole que el apoderado de la parte demandante presentó nueva liquidación del crédito hasta el mes de julio de 2020. Para proveer.


LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
Secretaria

Rad. 2019-00107
(R)

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES CALDAS**

Manizales, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por SULEIMA VASQUEZ SAMBONI y en contra del señor ALEXANDER RODRÍGUE LOMELIN, y teniendo en cuenta que la parte demandante presentó la liquidación del crédito hasta el mes de julio de 2020, se dará traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días para lo de su cargo, esto es, podrá formular objeciones al estado de la cuenta si no la encuentra conforme y/o adjunte una liquidación alternativa, tal como lo prevé el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

WSM

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA Notificado el anterior auto por Estado Nro _____ Hoy _____ del mes de _____ del año 2020 LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ Secretaria
--